



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 23.152/17

VISTO la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras para el personal de la citada Dirección, en los períodos que en cada caso indica, debido al significativo incremento de labores que se registra por el cierre de ejercicio, sus preparatorias, así como la apertura del ejercicio venidero, entre otras. Expresa También que a las labores anuales se suman este año lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1413/17 referida a la implementación del Sistema SIU Pilagá en distintas dependencias de la Universidad, además de la función propia de análisis, conciliación y registro de los créditos presupuestarios involucrados para todas las dependencias alcanzadas.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA aconseja la liquidación y pago de dos (2) horas extras diarias y hasta diez (10) horas semanales, en los períodos solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los períodos que en cada caso se indica, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales:

- Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto, desde el 1º de noviembre de 2017 al 12 de enero de 2018.
- María Natalia VILLAR, Supervisora de Créditos y Gastos, desde el 1º de noviembre de 2017 al 16 de enero de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1544-2017